



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 40.-*

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL PRIMER SECRETARIO ALFREDO DAVID FLORENCIAÑEZ AMARILLA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.**

Asunción, 17 de enero de 2019

**VISTO:** La Nota D.G. N° 356, de fecha 27 de diciembre de 2018, por medio de la cual el Director General de Estadística, Encuestas y Censos solicita la comisión del Primer Secretario Alfredo David Florenciáñez Amarilla, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Comisionar al Primer Secretario **Alfredo David Florenciáñez Amarilla**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, del 1° de enero al 31 de diciembre del año en curso.
- Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Luis Alberto Castiglioni**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_